

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO Y CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O FALTA DE CAPACIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ADQBS-F-011
	ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ANÁLISIS DEL SECTOR, FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, SELECCIÓN DE PROVEEDORES.	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN PRE CONTRACTUAL - GENERALIDADES	FECHA	04-12-2017

Dependencia Solicitante	OFICINA DE PLANEACIÓN
Tipo de Recurso	INVERSIÓN
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - NACIONAL
Código del proyecto	2017011000094
Meta del Proyecto	FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Actividad Principal	FORTALECER LAS LINEAS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, GESTIÓN FINANCIERA
Actividad Plan de Acción	DISEÑAR Y EJECUTAR INICIATIVAS ESTRATÉGICAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA, QUE INCLUYEN UN SISTEMA DE COSTOS UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y EL SEGUIMIENTO Y UNA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS ACCIONES DE LA AGENCIA.
Código PABS	1419449000002986031
Fecha	10/01/2018

1. Marco Legal

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un (1) contrato de prestación de servicios.

2. Justificación Técnica

2.1 Descripción de la Necesidad

Que la Agencia Nacional de Tierras – ANT - es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura, creada bajo el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015.

Que el artículo 3° del Decreto Ley 2363 de 2015, su objeto es "(...) máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO Y CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O FALTA DE CAPACIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ADQBS-F-011
	ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ANÁLISIS DEL SECTOR, FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, SELECCIÓN DE PROVEEDORES.	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN PRE CONTRACTUAL - GENERALIDADES	FECHA	04-12-2017

cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación".

Que de acuerdo con el artículo 37 del Decreto 2363 de 2015, el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, mediante el Decreto 419 de 2016.

Que el artículo 12 del citado Decreto, establece entre otras, las obligaciones de la Oficina Asesora de Planeación así: **"ARTÍCULO 12. OFICINA DE PLANEACIÓN.** Son funciones de la Oficina de Planeación, las siguientes: 1. Dirigir, administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Agencia Nacional de Tierras. 2. Asesorar al Director de la Agencia y a las demás dependencias en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad. 3. Definir directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Agencia Nacional de Tierras. 4. Elaborar, en coordinación con las dependencias de Agencia Nacional de Tierras, el Plan de Desarrollo Institucional, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, los planes estratégicos y de acción, el Plan Operativo Anual y Plurianual de Inversiones, los Planes de Desarrollo Administrativo Sectorial y someterlos a aprobación del Director de la Agencia. 5. Hacer el seguimiento a la ejecución de la política y al cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos de la Agencia Nacional de Tierras. 6. Preparar, consolidar y presentar, en coordinación con la Secretaría General, el anteproyecto de presupuesto, así como la programación presupuestal plurianual de la Agencia, de acuerdo con las directrices que imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Director de la Agencia. 7. Establecer, conjuntamente con las dependencias de la Agencia, los indicadores para garantizar el control de gestión a los planes y actividades de la entidad. 8. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de la entidad, gestionar las modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión y adelantar el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con el estatuto orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten. 9. Hacer el seguimiento y evaluación a la gestión institucional, consolidar el informe de resultados y preparar los informes para ser presentados ante las instancias competentes. 10. Estructurar, conjuntamente con las demás dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, los informes de gestión y rendición de cuentas a la ciudadanía y someterlos a aprobación del Director de la Agencia. 11. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de conformidad con las normas que regulan la materia. 12. Liderar, coordinar, acompañar y evaluar los programas y proyectos de cooperación internacional presentados por las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, atendiendo a los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO Y CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O FALTA DE CAPACIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ADQBS-F-011
	ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ANÁLISIS DEL SECTOR, FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, SELECCIÓN DE PROVEEDORES.	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN PRE CONTRACTUAL - GENERALIDADES	FECHA	04-12-2017

	<p>(APC). 13. Orientar a las dependencias en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad. 14. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 15. Diseñar, coordinar y administrar la gestión del riesgo en las diferentes dependencias y/o procesos de la entidad con la periodicidad y la oportunidad requeridas. 16. Las demás funciones señaladas en la ley, aquellas que le sean asignadas y las que por su naturaleza le correspondan.”</p> <p>De conformidad a los principios generales establecidos en la Ley Orgánica 152 de 1944, y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la Agencia Nacional de Tierras requiere contar con un proceso de planeación óptimo que de claridad de los objetivos y metas a alcanzar y de los procedimientos, medios y recursos necesarios para alcanzarlos.</p> <p>Razón por la cual, entre el 2017 y el 2021, la Entidad espera consolidar nuevas prácticas de trabajo y una estructura organizacional de alto desempeño, las cuales buscan brindar identidad a la ANT y mostrar sus capacidades en comparación con aquellas que la antecedieron y fueron liquidadas.</p> <p>Para la vigencia 2018, la Oficina de Planeación enfocará sus esfuerzos en el desarrollo del proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional nacional” cuyo objetivo es “Fortalecer las líneas de eficiencia administrativa, gestión financiera”. En el cual, busca continuar con la implementación y mantenimiento del sistema integrado de gestión, que incluye calidad y control interno.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Planeación, demanda actividades de apoyo en la implementación, seguimiento y ejecución del Plan Estratégico de la entidad.</p>
2.2 Planteamiento Técnico de Solución	Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Tierras no cuenta con personal de planta permanente ni provisional suficientes para la satisfacción de la necesidad identificada, la Oficina de Planeación requiere contratar un profesional para el cumplimiento de las funciones, que brinde apoyo técnico especializado y acompañe el seguimiento de las metas institucionales Para el fortalecimiento del modelo de operación de la Agencia Nacional de Tierras y en la conceptualización y diseño de las herramientas de gestión que se orienten al cumplimiento de las metas trazadas en el plan estratégico.
2.4 Clasificador de Bienes y Servicios	80161500 – Servicios de apoyo gerencial
3. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección	
3.1 Indique la modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA: El contrato a celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión conforme el artículo

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO Y CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O FALTA DE CAPACIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ADQBS-F-011
	ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ANÁLISIS DEL SECTOR, FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, SELECCIÓN DE PROVEEDORES.	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN PRE CONTRACTUAL - GENERALIDADES	FECHA	04-12-2017

	32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
4. Determinación del Objeto Contractual	
4.1 Objeto	Prestar sus servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras, desde la Oficina de Planeación en la asesoría para el fortalecimiento y mejora continua al diseño organizacional y la construcción y definición de los parámetros para el fortalecimiento del modelo de operación de la entidad, propendiendo por el fortalecimiento institucional.
4.2 Valor	<p>El valor del contrato asciende a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$75.176.816) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</p> <p>El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.</p>
4.3 Forma de Pago	<p>El valor del contrato será cancelado por la AGENCIA de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un (1) pago correspondiente al mes de enero por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.970.368) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, previa entrega del informe de actividades y recibo satisfacción del supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y ARL. Siete (7) pagos iguales y sucesivos, cada uno por la suma de NOUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9.319.440) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, previa entrega del informe de actividades y recibo satisfacción del supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y ARL. Un (1) último pago con corte al 14 de septiembre de 2018 por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.970.368), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, previa entrega del informe de actividades y recibo satisfacción del

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO Y CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O FALTA DE CAPACIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ADQBS-F-011
	ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ANÁLISIS DEL SECTOR, FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, SELECCIÓN DE PROVEEDORES	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN PRE CONTRACTUAL - GENERALIDADES	FECHA	04-12-2017

	<p>supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y ARL.</p> <p>Los pagos se efectuarán previa radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de: i) Informe de actividades y/o entrega de productos e Informe periódico de supervisión expedido por el supervisor del contrato por cada pago que autoriza. ii) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. iii). Factura en caso que el contratista este sujeto al régimen común.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p> <p>En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC.</p> <p>NOTA: En caso de requerir desplazamiento a un lugar diferente al de la ejecución del contrato, los gastos de viaje y transporte serán reconocidos en los porcentajes establecidos por la Agencia, conforme los procedimientos y lineamientos establecidos por la entidad.</p>
4.4 Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 14 de septiembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
4.5 Obligaciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar la implementación del Plan Estratégico "Ordenamiento Social de la Propiedad Rural para la construcción de una Paz Estable y Duradera". 2. Apoyar la redacción el informe sobre la ejecución del Plan Estratégico de acuerdo con los datos recolectados en el Balance Score Card como un documento estratégico de rendición de cuentas para el cambio de gobierno que se producirá en el 2018. 3. Diseñar los métodos de recolección de datos para hacer una evaluación de impacto de las actividades de la Agencia Nacional de Tierras a partir de los siguientes insumos: i) las bases de datos de la ANT, ii) las bases de datos de otras entidades responsable de recolectar información social o económicamente relevante para la misión de la ANT. 4. Diseñar los métodos estadísticos de evaluación de impacto de acuerdo con la identificación de un grupo de tratamiento y un grupo de control. 5. Diseñar la articulación entre la evaluación de impacto, el sistema de gestión de calidad de la ANT y el Balance Score Card. 6. Presentar los informes que le sean requeridos. 7. Participar y asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO Y CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O FALTA DE CAPACIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ADQBS-F-011
	ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ANÁLISIS DEL SECTOR, FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, SELECCIÓN DE PROVEEDORES.	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN PRE CONTRACTUAL - GENERALIDADES	FECHA	04-12-2017

	8. Las demás se requieran para cumplir con el objeto del contrato pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer la supervisión del contrato.
4.6 Informes y/o Productos	El contratista se obliga a presentar nueve (9) informes en razón de cada uno de los pagos señalados, en los cuales describa las actividades desarrolladas. El último informe deberá ser presentado, de acuerdo con las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Tierras
4.7 Lugar de Ejecución	Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C., y en los lugares a donde tenga que desplazarse el contratista para cumplir con la ejecución del contrato.

5. Análisis Del Sector

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. Tratándose de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales la Guía de Colombia Compra para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios, no obstante se realiza el presente análisis.

5.1. Análisis Económico (Sector Servicios)	<p>El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), V.14.080.</p> <p>La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios profesionales se refiere que las personas naturales dedicadas a alguna de estas actividades económicas, requieren para efecto de acreditar su idoneidad, contar con formación profesional, siendo el caso de la necesidad planteada en el presente estudio, las disciplinas de profesional en ingeniería.</p> <p>Dado que la demanda de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se puede atender a través de personas naturales dedicadas a desarrollar a título individual e independiente este tipo de actividades, estos profesionales se especializan en determinados campos, de forma tal que su oferta tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales como en el presente caso, servicios que son prestados de forma completa e integral por el profesional, de acuerdo a su área de especialidad.</p> <p>Así mismo, la prestación de servicios en las correspondientes disciplinas, en materia de apoyo y asesoría de gestión para las entidades estatales, bien sea por parte de personas naturales o jurídicas requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.</p>
--	---

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO Y CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O FALTA DE CAPACIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ADQBS-F-011
	ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ANÁLISIS DEL SECTOR, FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, SELECCIÓN DE PROVEEDORES.	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN PRE CONTRACTUAL - GENERALIDADES	FECHA	04-12-2017

5.2. Análisis perspectiva legal	<p>Ahora bien, existe afinidad entre algunas actividades profesionales que abarcan diferentes ámbitos de acompañamiento técnico. Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.</p> <p>El acompañamiento que se preste en materia de apoyo exige conocimientos, cualificaciones específicas y experiencia directamente relacionadas con las áreas que requiere la Entidad contratante, que demuestren su pericia y conocimiento. Ello exige la acreditación por parte del profesional que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de experiencia específica, definida en función de los requerimientos que requiere atender la entidad interesada en contratar tales servicios.</p> <p>El análisis del comportamiento del sector de apoyo en la implementación y seguimiento a proyectos y asesoría de gestión de los procesos misionales, evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de profesionales. Bajo cualquiera de las modalidades a través de las cuales se prestan estos servicios, se requiere del apoyo de profesionales que cumplan los atributos de experiencia e idoneidad establecidos.</p>
	<p>Desde el punto de vista legal la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, está amparada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1802 de 2015, que dispone lo siguiente:</p> <p><i>“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i>”</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO Y CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O FALTA DE CAPACIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ADQBS-F-011
	ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ANÁLISIS DEL SECTOR, FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, SELECCIÓN DE PROVEEDORES.	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN PRE CONTRACTUAL - GENERALIDADES	FECHA	04-12-2017

	<p><i>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."</i></p> <p>De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la determinación del perfil del profesional requerido para satisfacer la necesidad y al cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores.</p>
--	--

6. Criterios para Seleccionar la Oferta

7.1 Formación	Título profesional en ingeniería industrial y/o áreas afines con posgrado en modalidad de maestría.
7.2 Experiencia (General y/o Específica)	Experiencia de 24 meses relacionada con el objeto del contrato.

7. Supervisión

7.1 Supervisor	Nombre: Giovany Gómez Molina
	Cargo: Jefe oficina de Agencia G1-06. Oficina de Planeación
	Dependencia: Oficina de Planeación

8. Tipificación, Cuantificación y Asignación de Riesgos Previsibles, No Asegurables

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la siguiente matriz de riesgo:

Tipificación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable	Menor	Alto	Alta

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO Y CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O FALTA DE CAPACIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ADQBS-F-011
	ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ANÁLISIS DEL SECTOR, FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, SELECCIÓN DE PROVEEDORES.	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN PRE CONTRACTUAL - GENERALIDADES	FECHA	04-12-2017

2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Media
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Forma de Mitigarlo:



Agencia Nacional de Tierras
JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

FORMA	ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO Y CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O FALTA DE CAPACIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ADQBS-F-011
ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ANÁLISIS DEL SECTOR, FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, SELECCIÓN DE PROVEEDORES.	VERSIÓN	2
PROCEDIMIENTO	GESTIÓN PRE CONTRACTUAL - GENERALIDADES	FECHA	04-12-2017

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	AGENCIA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Secretaria General	02/01/2018	24/01/2018	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Secretaria General y Contratista	02/01/2018	24/01/2018	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	03/01/2018	14/09/2018	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción
4	AGENCIA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	03/01/2018	14/09/2018	A través de la verificación del supervisor, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	AGENCIA CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA AGENCIA	03/01/2018	14/09/2018	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

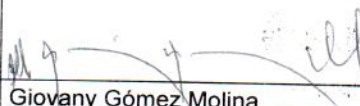
 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO Y CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O FALTA DE CAPACIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ADQBS-F-011
	ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ANÁLISIS DEL SECTOR, FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, SELECCIÓN DE PROVEEDORES.	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN PRE CONTRACTUAL - GENERALIDADES	FECHA	04-12-2017

9. Indicación de las Coberturas de los Riesgos Asegurables

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Libro 2, Parte 2 Capítulo I, Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato (cubre el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso, pago de multas y penal pecuniarias imputables al contratista)	10%	Del valor total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

10. Gerente de Proyecto – Responsable Recursos de Funcionamiento

Firma:	
Nombre:	Giovany Gómez Molina
Cargo:	Jefe Oficina de Planeación
Dependencia:	Oficina de Planeación

11. Responsable Funcional

Es el mismo Gerente de Proyecto – Responsable Recursos de Funcionamiento:	Si ☒ No ☐
---	--

12. Inexistencia, Insuficiencia o falta de capacidad de personal

Insuficiencia o falta de capacidad (X)	<p>A partir de la herramienta de medición de cargas laborales que la Oficina de Planeación elaboró y validó, se identificaron las necesidades de personal encaminadas al cumplimiento de las funciones y metas de la dependencia para la vigencia 2018.</p> <p>La Oficina de Planeación justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuyo objeto se señaló en el presente documento.</p>
--	---

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO Y CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O FALTA DE CAPACIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ADQBS-F-011
	ACTIVIDAD	PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ANÁLISIS DEL SECTOR, FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, SELECCIÓN DE PROVEEDORES.	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN PRE CONTRACTUAL - GENERALIDADES	FECHA	04-12-2017

	Por lo tanto, se determinó que existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.
Inexistencia ()	Revisado el Manual de Funciones de la Agencia Nacional de Tierras, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

13. Certificación Talento Humano

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el Decreto No. 2363 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 y el artículo 6º de la Resolución No. 292 del 13 de marzo de 2017, el suscrito Subdirector de Talento Humano, a partir de la información suministrada por el área técnica en el presente documento, junto con la verificación de la medición de cargas laborales; la justificación de la necesidad; metas de la dependencia 2018 y el manual de funciones y competencias laborales, certifica la:

Insuficiencia o Falta de Capacidad ☒ Inexistencia ☐ para realizar las actividades que se requiere contratar y que han sido manifestadas en el presente documento.

Firma:	
Nombre:	Camilo Sarmiento Garzón
Cargo:	Subdirector de Talento Humano
Dependencia:	Subdirección de Talento Humano